



**EXENTO**

DECRETO N° **12621** /2015

**ARICA, 20 DE JULIO DEL 2015.-**

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 2106, de fecha 03 de Julio del 2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"APOYO EN ENVÍO DE REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CLUB SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO "ESPERANZA" A LA CIUDAD DE PUERTO NATALES EN EL MARCO DE LA REALIZACION DEL XXV CAMPEONATO NACIONAL DE MAXIBÁSQUETBOL SENIOR"**.
- b) Memorándum N° 1021, de fecha 13 de Julio del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 13107, de fecha 14 de Julio del 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado **"APOYO EN ENVÍO DE REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CLUB SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO "ESPERANZA" A LA CIUDAD DE PUERTO NATALES EN EL MARCO DE LA REALIZACION DEL XXV CAMPEONATO NACIONAL DE MAXIBÁSQUETBOL SENIOR"**, que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.- NOMBRE</b>	: <b>Apoyo en envío de representantes de la Organización Comunitaria Club Social Cultural Deportivo "Esperanza" a la ciudad de Puerto Natales en el marco de la realización del XXV Campeonato Nacional de Básquetbol Senior.</b>
<b>1.2.- EJECUTA</b>	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
<b>1.3.- FECHA</b>	: Agosto – Noviembre de 2015.
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
<b>2.1.- LEGAL</b>	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, ha programado el apoyo a la Organización Club Social Cultural Deportivo "Esperanza" en lo que respecta al envío de representantes al XXV Campeonato Nacional de Basquetbol Senior, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e), K) y l) de la ley 18.695 que dice relación con el desarrollo del deporte y la recreación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Del mismo modo hace referencia al Artículo 22, letra a) de dicho cuerpo normativo que dice relación con la promoción del Desarrollo Comunitario como una de las funciones trascendentales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
<b>2.2.- DESCRIPCIÓN</b>	: Programa de apoyo en el envío de representantes de la Organización Club Social Cultural Deportivo Esperanza, Personalidad Jurídica N° 192 en el marco de la realización del XXV Campeonato Nacional de Cueca juvenil e Intercambio Cultural Basquetbol Senior a realizarse en la ciudad de Puerto Natales. La organización deportiva de basquetbol "Esperanza" es una instancia sin fines de lucro que se preocupa de promoción de la cultura deportiva a nivel local y la integran Adultos Mayores de un promedio de 70 años de edad que cultivan esta actividad como incentivo de vida y una manera de luchar contra la estigmatización de la sociedad hacia este grupo etáreo. Este espacio de camaradería y desarrollo personal implica un mejoramiento de la calidad de vida, sobre todo en la disminución de consultas médicas en patologías de tipo cardiovascular. El aporte Municipal se traduce en la adquisición de seis pasajes ida y retorno a la Ciudad de Puerto Montt, desde donde partirá la delegación por vía terrestre a la Ciudad de Puerto Natales con recursos de la Organización Central del evento.

**III.- OBJETIVO:**

Contribuir al incentivo del deporte en grupos etáreos de Adultos Mayores como una manera de mejorar la calidad de vida, mediante la práctica activa de la disciplina basquetbol.

**IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:****4.1.- HUMANOS**

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Asesoría Técnica.

**Nómina de Pasajeros:**

NOMBRE	RUT
ZACARIAS HUMBERTO LOPEZ ARAGÓN	4.238.947-1
JORGE JUAN MALINARICH ZAMBRANO	5.483.362-8
ARMANDO DEL TRANSITO JERALDO CASTRO	4.592.922-1
PEDRO ANTONIO CASTRO COLÓN	4.545.612-9
MANUEL LUIS HUMBERO DÍAZ VASQUEZ	5.069.199-3
SALVADOR ALCIDES HERRERA PAEZ	4.503.063-6
JUAN CARLOS MAULÉN ÁGUILA	6.766.356-K

**4.2.- MATERIALES****Requerimiento:**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Pasajes Ida y retorno a la Ciudad de Punta Arenas.	\$2.506.000.-
<b>Total</b>	<b>\$2.506.000.-</b>

**ITINERARIO DELEGACIÓN:**

Fecha de ida: 10 de Octubre en horario disponible de madrugada.

Fecha de retorno: 17 de Octubre en horario disponible nocturno.

Valor total del Programa impuesto incluido \$2.506.000.-

**V.- ITEM PRESUPUESTARIO**

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

**5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:** A.G. N° 05 Programas Recreacionales.

**5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
06 pasajes Ida y retorno Arica-Punta Arenas-Arica	215.22.08.007.003.001	Pasajes fletes y otros-DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$2.506.000.-
<b>Valor Total</b>			<b>\$2.506.000.-</b>

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.-



SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS  
ALCALDE DE ARICA